



En real.

**SELLO TERCERO, VN REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS Y NOVENIA
Y TRES.**

Despo de la casa y Piedra Mayordomo oida
al el Nuestra S.ª al nos.ª desta ciudad, como mas haze
Lugar ^{para ante} en 270. y Digo. q. al dho. dho. Imasen com
biene, q. el es. Pedro Lumb. me de un testimonio
a la letra de l instrumento de rebasa, que
otorgaron los Mayordomos al Romano con
interbenccion al Abog. Def.ª de la casa q. de
Censos, sobre la rebasa de un censo en 18
de Marzo el año pasado de 1718 p. ante
Sr. Pedro Cipino Alvarado Es. Pub.ª, autori-
sado en publica forma, y manada q. haze
fe. en cualquier

M.ª. pido sup.ª se me mande q. el citado Lumb.
xa me de el testim.ª q. llebo pedido, por ser de
Justicia q. pido y p.ª. M.ª.ª.

Digo. Lumb. de y no me pedia

CA. AD 3
CAT 10
DOC 459
f. 1

Verde con una cion. Lima En 3 de 1793

Forse ytaglesse

[Signature]

Proveyo el dho. Jefe de Justicia en virtud de su Real Cedula de 27 de Mayo de 1792, para que el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, Fiscal de la Real Audiencia de Lima, comparezca a dar cuenta de su gestión en el cargo de Fiscal de la Real Audiencia de Lima, en el día de la fecha, y comparezca el Sr. D. Cayetano de la Cruz, Abogado de la Real Audiencia de Lima, en el día de la fecha, para que comparezca a dar cuenta de su gestión en el cargo de Abogado de la Real Audiencia de Lima.

En la ciudad de los Reyes del Perú en quince de Mayo de ochenta y tres años. Yo el Sr. Jefe de Justicia para lo que me manda en el Dec. de arriba el Sr. D. Pedro de Mendonza, Proveyo en virtud de este Real Cedula, y Cédula de Proveyo, para que comparezca el Sr. D. Cayetano de la Cruz, Abogado de la Real Audiencia de Lima, en el día de la fecha, para que comparezca a dar cuenta de su gestión en el cargo de Abogado de la Real Audiencia de Lima.

Ante mí
Recop.
[Signature]

[Faint signature]